Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia
Presidencia de la Nación

(114)

RECIBO

Registro: **06004 MACHAGAI** Fecha: **08/09/2025 08:28:17 a.m.**

Domicilio: **JULIO A. ROCA 00138 PB**

Localidad: **MACHAGAI** Telefono: **03734 - (03734)470166**

Referencia: **AB267WM - Fab: 033 - Marca: 37 - Modelo: ZF - Tipo: 22**

Año p/cálculo: **2017** Valuación Tabla: - Valuación Incr: - Valor Declarado: - Valor C.Prenda: -

N°Control Recibo: **98602** N°Tramites: **215366** Control Web: **87E29ABF15**

Conceptos	Valor Unitario	Cantidad	Importe	Forma Pago
MEDIDAS JUDICIALES - LEVANTAMIENTO	$ 0,00	1	$ 0,00	Efectivo
Subtotal:	**$ 0,00**	Subtotal:		**$ 0,00**
Total:	**$ 0,00**	Total:		**$ 0,00**

Trámites on line (www .dnrpa. gov . ar): Ahora podés sacar turno, completar formularios, solicitar informes digitales, pagar electrónicamente y verificá el estado de tu trámite.

Los Aranceles caducan a los 90 días hábiles presentar el presente recibo para retirar el tramíte

Identificación del Trámite Número Control Recibo: **98602** Control Web: **87E29ABF15** Pagina **1 /1**

Opinión Electrónico Incorporado
Fecha de Incorporacion: 09/09/2025
Usuario: 27267197569

DNRPA

98602

02-E

ORIGINAL
PARA LEGAJO "B"

MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
UNICAMENTE PARA ANOTACION
DE MEDIDAS JUDICIALES Y PEDIDOS DE INFORME
ORDENADOS POR AUTORIDAD COMPETENTE

RESERVADO PARA EL REGISTRO

"B" CARGO: 08 SEP 2025 08:78 CODIGO DE REGISTRO

"C" ARANCEL Nº 98602 $ 900

INSTRUCCIONES

COMPLETAR A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA

REALIZAR UN SOLO PEDIDO POR FORMULARIO. PERDERA TODO VALOR EL FORMULARIO QUE TENGA MÁS DE UNA SOLICITUD

"A" DOMINIO AB267WM
Nº DE CHAPA PATENTE

"D" SOLICITUD DE:

MARCAR CON X EL CASILLERO CORRESPONDIENTE. NO MARCAR MÁS DE UNO.

1 ANOTACION DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. *PODRÁN SOLICITARLO: AUTORIDAD JUDICIAL U OTRAS AUTORIDADES FACULTADAS POR LEY PARA ORDENARLO. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

2 LEVANTAMIENTO DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. *PODRÁ SOLICITARLO LA MISMA AUTORIDAD QUE ORDENO SU INSCRIPCION. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

3 ANOTACION DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. *PODRÁ SOLICITARLO: AUTORIDAD JUDICIAL. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

4 LEVANTAMIENTO DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. *PODRÁ SOLICITARLO LA MISMA AUTORIDAD JUDICIAL QUE ORDENO SU INSCRIPCION. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

5 INFORME DE DOMINIO. NO BLOQUEA EL DOMINIO. *ORDENADOS JUDICIALMENTE O POR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE.*

CHRISTIAN ANDRES PRIETO
Interventor
Reg. Seccional de la Prop. del Automotor
(06004) Machagai - Chaco

EL SOLICITANTE DEBERA SER ALGUNO DE LOS QUE SE INDICA PARA CADA CASO

"E" SOLICITANTE

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL SOLICITANTE

FIRMA

SOLICITANTE O SU APODERADO

APELLIDO Y NOMBRES DEL APODERADO

COMPLETAR SOLAMENTE SI FIRMA EL APODERADO DELEL SOLICITANTE

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ.			EXTRANJEROS		
1 DNI	2 LE	3 LC	4 DNI	5 CI	6 PASAP.

NUMERO DE DOCUMENTO — AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

"F" VEHICULO

DOMINIO (Nº DE CHAPA PATENTE) AB267WM
MARCA
TIPO
MODELO
MARCA MOTOR
NUMERO MOTOR
MARCA CHASIS
NUMERO CHASIS

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL ENTE JURIDICO SIN PUNTOS, COMAS NI ABREVIATURAS. CASADAS, VIUDAS Y DIVORCIADAS QUE USAREN EL APELLIDO MARITAL COLOCAR PRIMERO EL APELLIDO DE SOLTERAS, LUEGO LA PREPOSICION "DE" Y EL APELLIDO DE CASADAS CONSIGNANDO POR ULTIMO; LOS NOMBRES COMPLETOS Y A CONTINUACION LOS DATOS CORRESPONDIENTES A SU DOCUMENTACION. ENTES JURIDICOS COPIAR TEXTUALMENTE DEL CONTRATO DOCUMENTO DE CREACION.

"G"

FECHA AUTO QUE ORDENA LA MEDIDA: DIA MES AÑO
FECHA AUTO QUE ORDENA LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA: DIA MES AÑO

JUZGADO

SECRETARIA

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL TITULAR O CONDOMINIO EMBARGADO O INHIBIDO

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ.			EXTRANJEROS		
1 DNI	2 LE	3 LC	4 DNI	5 CI	6 PASAP.

NUMERO DE DOCUMENTO — AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

PERSONERIA OTORGADA POR

Nº O DATOS DE INSCRIPCION O CREACION — FECHA DE INSC. O CREACION

RESERVADO PARA EL REGISTRO

"H" ATENTO A QUE SE HAN CUMPLIMENTADO LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL TRAMITE PETICIONADO POR LAS PARTES, PROCEDO A DAR CURSO AL MISMO.

MACHAGAI (CHACO) 08 SEP 2025
LUGAR — FECHA

CHRISTIAN ANDRES PRIETO
Interventor
Reg. Seccional de la Prop. del Automotor
(06004) Machagai - Chaco

FIRMA Y SELLO DEL ENCARGADO

DE NO CONCURRIR EL TITULAR O SU APODERADO COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA A REALIZAR EL TRAMITE

CERTIFICACION FIRMA DEL AUTORIZANTE SI SE CERTIFICA POR SEPARADO, EL CERTIFICANTE RELACIONARA EL DOCUMENTO RESPECTIVO Y FIRMARA EN ESTE ESPACIO

"I" AUTORIZO A _____ TIPO DE DOCUMENTO Y Nº _____
A DILIGENCIAR EL TRAMITE Y RECIBIR LA DOCUMENTACION.

FIRMA DEL AUTORIZANTE

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO PUESTA EN MI PRESENCIA Y EL FIRMANTE ACREDITO SUFICIENTE PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO.

FIRMA DEL AUTORIZADO

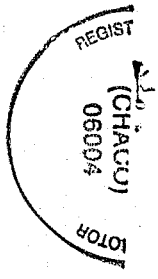
FECHA, SELLO Y FIRMA DEL CERTIFICANTE

"Ley 22.977. Será reprimido con prisión de uno (1) a seis (6) años, siempre que el hecho no constituya un delito más severamente penado, el que insertare o hiciere insertar en las solicitudes tipo o comunicaciones presentadas ante el Organismo de aplicación o los Registros Seccionales, declaraciones falsas, concernientes a hechos o circunstancias que tales documentos deban probar."

"Esta solicitud tipo solo puede ser impresa por las personas o entidades autorizadas por el Ministerio de Justicia."

ORIGINAL

Oficio Electrónico Incorporado
Fecha de Incorporacion: 09/09/2025
Usuario: 27267197569



Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 09/09/2025
Usuario: 27267197569

Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°: 19874843

ART. 400 CPCCN

Letrado: 27228648901 - KAPETINICH MARIELA BEATRIZ

Tribunal: JUZGADO FEDERAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA - SECRETARIA EJECUCiON FISCAL

Expediente: FRE 93/2019-23-1-23_PJ1_FIS - MINISTERIO DE PROUCCION Y TRABAJO - SECRETARIA DE GOBIERNO DE TRABAJO Y EMPLEO c/ GUERRA, HECTOR DANIEL s/EJECUCION FISCAL – MINISTERIO DE TRABAJO

Destino: 60000008429 - DNRPA - MACHAGAI

Motivo: Pcia. Roque Sáenz Peña, 3 de Septiembre de 2025.-

O F I C I O
LEVANTAMIENTO EMBARGO AUTOMOTOR

Al Señor/a Director/a del Registro Nacional
de la Propiedad Automotor Registro Seccional N° 06004
MACHAGAI - Dirección. JULIO A. ROCA NRO:138 PISO
MACHAGAI – CHACO
S_____ / _____D.

En mi carácter de Letrado/a apoderado/a del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, me dirijo a Ud. en los autos caratulados "MINISTERIO DE PROUCCION Y TRABAJO - SECRETARIA DE GOBIERNO DE TRABAJO Y EMPLEO c/ GUERRA, HECTOR DANIEL S/ EJECUCION FISCAL – MINISTERIO DE TRABAJO", (Expte. N° 93/2019), que tramitan por ante el JUZGADO FEDERAL DE PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA, a cargo de la Dra. MARIA BELEN LOPEZ MACE - Juez Federal Subrogante, Secretaría de Ejecución Fiscal, sito en calle sito en calle Mitre N° 369, Sáenz Peña - Chaco, a fin de solicitarle disponga lo necesario a efectos de LEVANTAR EL EMBARGO EJECUTIVO trabado sobre el Automotor Patente DOMINIO AB267WM, propiedad de la demandada GUERRA HECTOR DANIEL, (CUIT 20-30382228-4), atento haber satisfecho la pretensión fiscal.
El auto que ordena la presente, dice su parte pertinente: "//sidencia R.

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 09/09/2025
Usuario: 27267197569

S. Peña, 30 de Septiembre de 2022.- RC A lo peticionado, decrétese embargo sobre el automotor individualizado como DOMINIO AB267WM, inscripto en el Registro Seccional N° 06004 - sito en calle JULIO A. ROCA NRO: 138 PISO: DTO/OF, de la Localidad de MACHAGAI-CHACO-, hasta cubrir el monto reclamado en autos en concepto de capital y costas provisorias. A los fines de la toma de razón y traba del mismo, líbrese oficio VIA DEOX, a cargo de la parte interesada. Asimismo, la medida ordenada precedentemente, podrá levantarse total o parcialmente sin necesidad de una nueva orden judicial, una vez en la medida en que se haya satisfecho la pretensión. En este caso, el levantamiento será diligenciado por la representante del Ministerio mediante oficio. El levantamiento deberá ser realizado por parte de la actora en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, posteriores a la cancelación de la pretensión fiscal, todo ello de conformidad a lo normado en el art. 216 de la ley 27430. La traba y el levantamiento de la medida ordenadas, deberán ser notificadas al demandado e informada a este Juzgado dentro del plazo de cinco (5) días.-" Fdo. Dr. Miguel Mariano Aranda. Juez Federal Subrogante

Se hace saber que en virtud de las facultades concurrentes que ejerce el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) dispuestas en los artículos 36 y 37 de la Ley 25.877 y el artículo 92 párrafo undécimo y duodécimo y 107 segundo párrafo de la Ley 11.683 (T.O. en 1998 y sus modif.) texto según Ley 25.239, resultando de aplicación, en consecuencia el Decreto 1108/98, mediante el cual esta Cartera de Estado se encuentra exenta de tributar aranceles, tasas o aportes.

Se encuentran indistintamente autorizados para el diligenciamiento del presente: la Dra. Kapetinich Mariela Beatriz y/o Dr. Lisandro Arrudi y/o Dr. Alejandro Wall y/o Dr. Jorge Ferreira y/o quien esta designe con amplias facultades de ley.-

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.

FECHA ENVIO: 03/09/2025 12:32:49

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 09/09/2025
Usuario: 27267197569

Generada a través Sistema de Gestión de Oficios Electrónicos

(110)

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA

Presidencia Roque Sáenz Peña.- NEV

GISTRO SECCIONAL de la PROVINCIA MACHAGAI

A la presentación que antecede: De la planilla confeccionada, córrase traslado a la contraria por el término de 5 días bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente o por cédula.

A lo peticionado, decrétese embargo sobre el automotor individualizado como **DOMINIO AB267WM,** inscripto en el Registro Seccional N° 06004 - sito en calle JULIO A. ROCA NRO: 138 PISO: DTO/OF, de la Localidad de MACHAGAI-CHACO-, hasta cubrir el monto reclamado en autos en concepto de capital y costas provisorias. A los fines de la toma de razón y traba del mismo, líbrese oficio VIA DEOX, a cargo de la parte interesada.

Asimismo, la medida ordenada precedentemente, podrá levantarse total o parcialmente sin necesidad de una nueva orden judicial, una vez en la medida en que se haya satisfecho la pretensión. En este caso, el levantamiento será diligenciado por la representante del Ministerio mediante oficio.

El levantamiento deberá ser realizado por parte de la actora en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, posteriores a la cancelación de la pretensión fiscal, todo ello de conformidad a lo normado en el art. 216 de la ley 27430. La traba y el levantamiento de la medida ordenadas, deberán ser notificadas al demandado e informada a este Juzgado dentro del plazo de cinco (5) días.

Validez desconocida

Oficio Electrónico Incorporado
Fecha y hora de incorporación:
Usuario incorporador:

Digitally signed by MARIELA BEATRIZ KARPETNICH
Date: 2025.09.03 12:32:50 ART

#33072481#343876055#20220930111300950

LEVANTAMIENTO DE MEDIDA JUDICIAL

(109)

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia
Presidencia de la Nación

25 DE MAYO, lunes, 08 de septiembre de 202

Juzgado FEDERAL DE PCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-SECRE Secretaria Nro. 00

Señor Juez:

Me dirijo a usted respondiendo la comunicación recibida el 08/09/2025 referida a los autos caratulados " MINISTERIO DE TRABAJO , EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL C/ GUERRA HECTOR DANIEL S/ EJECUCION FISCAL-PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO" EXPTE Nº 93/2019 QUE SE TRAMITA ANTE EL JUZGADO FEDERAL DE PCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO ", cumplo en informar que se toma razón del levantamiento de la medida judicial **Embargo** con fecha 08/09/2025 sobre el dominio AB267WM, Monto: $ 3000.- Intereses: $ 3450.-

Saludo a Usted muy atentamente.

REGISTRO SECCIONAL de la PROPIEDAD del AUTOMOTOR MACHAGAI (CHACO) 06004

Dr. CHRISTIAN ANDRES PRIETO
Interventor
Reg. Seccional de la Propiedad Automotor
(06004) Machagai - Chaco

Firma y Sello

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 09/09/2025
Usuario: 27267197569